ANDE

Administración Nacional de Electricidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1225/2023

ID Nº 426407

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad: Licitación Pública Nacional

Descripción: Servicio de Telefonía Móvil

ID: 426407

Fecha: 20 de Noviembre del 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 48366 de fecha 20 de Octubre de 2023, **(ANEXO - 1)** indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Sr. Luis Vidal Efrén Poisson Spessot
- Miembro Representante del Área Solicitante: Sr. Tonny Ramón Villar Pérez
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Sr. Juan José Gomez Alder

Una vez verificadas la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases de Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de fecha 30 de Octubre de 2023 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	OFERENTE	Ítem	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	*NUCLEO S.A.*	*1*	*477.600.000.-*
		2	
		3	
		4	
		5	

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **Ninguna**

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO - 2)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE
	NUCLEO S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y Firmados por el oferente.]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE N° 1765548
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y directorio en el caso de la sociedades anónimas	CUMPLE SIPE N° 1765548
Declaración Jurada de uso de Oferta Electrónica	PRESENTA

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

<u>Análisis del SINARH – Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b)</u>:

En cumplimiento a lo establecido en la **<u>Resolución DNCP N° 849/2015</u>**, se ha consultado en <u>www.documentos.gov.py</u> de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2)**, constatándose que:

Ninguna persona vinculada al respectivo oferente cuenta con registros en la mencionada base de datos.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO - 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03).

Seguidamente se verificó si el oferente proporcionó el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

La empresa NUCLEO S.A. con RUC. 80017437-2 no cuenta con ninguna sanción ni inhabilitación como así también las personas vinculadas al respectivo oferente. (ANEXO 2)

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de la Lista de Precios presentada por la firma oferente, resultando que no presenta errores aritméticos **(ANEXO - 3)**.

3.1. Comparación de Precios - Verificación del precio ofertado por la firma participante:

Oferente		Precio Total/24 meses	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
	Item	Moneda: Guaraníes	C.E.:477.864.000
NUCLEO S.A.	1	477.600.000	-0.06%
	2		
	3		
	4		
	5		

3.2. Margen de preferencia:

Se verificó la página del MIC y los oferentes no cuentan con el CPEN.

3.3 Análisis de los precios ofertados

En el **ANEXO – 3** se incluye la verificación del precio por ÍTEM de la oferta y se procede a la verificación de la única oferta:

Servicio de Telefonía Móvil					**NUCLEO S.A.**		
Item	Descripción del bien	Mes	Precio Referencial Unitario	Precio Referencial Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Variación
1	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 1 (uno) aparato telefónico tipo 1 conforme al Anexo 2 de la presente EE.TT., más el servicio de llamadas y datos conforme al Plan Tipo 1	24	320.000	7.680.000	400.000	9.600.000	**25,00%**
2	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 7 (siete) aparatos telefónicos tipo 2 conforme al Anexo 2 de la presente EE. TT., más el servicio de llamadas y datos conforme al Plan Tipo 2	24	973.000	23.352.000	973.000	23.352.000	**0,00%**
3	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 32 (treinta y dos) aparatos telefónicos tipo 2 conforme al Anexo 2 de al presente EE.TT., más el servicio de llamadas y datos conforme al Plan Tipo 3	24	2.528.000	60.672.000	2.448.000	58.752.000	**-3,16%**
4	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 340 (trescientos cuarenta) aparatos telefónicos tipo 3 conforme al Anexo 2 de la presente EE.TT., más el servicio de llamadas y datos conforme al Plan Tipo 4	24	13.090.000	314.160.000	13.090.000	314.160.000	**0,00%**
5	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 100 (cien) SIM Card, más el servicio de llamadas y datos conforme al Plan Tipo 4	24	3.000.000	72.000.000	2.989.000	71.736.000	**-0,37%**

Luego del Análisis detallado de cada ítem de la oferta presentada por la Firma **NUCLEO S.A.**se verifica que el ítem 1 se encuentran por encima del 15% del monto estimado por la ANDE. (Resolución 1890/20), motivo por el cual se solicitó al oferente la composición detallada del precio de su oferta para ese ítem, mediante Correo Electrónico a gobierno@personal.com.py en fecha 20/11/2023.

El oferente acercó la documentación en formato físico y recibido dentro del plazo establecido por este comité en fecha 20/11/2023.

El Comité analizó la respuesta sobre el ítem consultado y a continuación pasamos a fundamentar nuestro parecer:
Consideramos que la justificación del costo para el ítem señalado es razonables y admisible ya que el oferente aclara por medio de una planilla la composición detallada de los precios, como ser: Precio de mercado y precio para clientes que realizados los cálculos correspondientes reflejan el precio del ítem mencionado.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la única oferta en cada item, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO - 2)**, se indica que el oferente **NUCLEO S.A.**, ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica **(ANEXO - 4)**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	OFERENTE NUCLEO S.A.
El Oferente deberá contar con antecedentes en la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditadas mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2020, 2021,2022), o que en sumatoria totalicen como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta licitación. En caso de tratarse de un Consorcio, se considerara la sumatoria del líder (60%) y el socio (40%) de los requisitos establecidos en el punto Experiencia.	Copia de facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, constancias o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.	No Presentó	Fue realizada la consulta y solicitud de remisión de documentos por medio de correo electrónico a gobierno@personal.com.py en fecha 20/11/2023. El oferente acercó la documentación en formato físico y recibido dentro del plazo establecido por este comité en fecha 14/11/2023.	Cumple con los requisitos de experiencia solicitados en el PBC, sobrepasando en un 100% ***ANEXO 4***

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	OFERENTE NUCLEO S.A.
Los servicios ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas y Demás documentos Técnicos requeridos, para Determinar si la Oferta cumple con los Requisitos Técnicos Indicados en los Documentos de esta Licitación. En caso de un Consorcio, al menos uno de los integrantes de dicho Consorcio deberá cumplir con los requisitos exigidos. La evaluación se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE.	Las Especificaciones Técnicas, debidamente firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma.	No Presentó Planilla de Datos Garantizados	Fue realizada la consulta y solicitud de remisión de documentos por medio de correo electrónico a gobierno@personal.com.py en fecha 14/11/2023 *El oferente acercó la documentación en formato físico y recibido dentro del plazo establecido por este comité en fecha 14/11/2023.*	CUMPLE ***ANEXO 6***
El oferente deberá contar con las homologaciones y habilitaciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL.	Fotocopia del documento de Homologación de la CONATEL.	Resolución del Directorio de la CONATEL N° 2140/2021 ANEXO 4	NO APLICA	CUMPLE ***ANEXO 4***

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma: **NUCLEO S.A.**, el detalle se encuentra en el **ANEXO 5 "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera**, constatándose que la firma cumple con este requisito, solicitado al Departamento de Estudio Económico- Financiero y Bancario mediante Memorándum DTE/DIC/5360/2023.

4.5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes (ANEXO 7):

Resolución 1890/20. Fue realizada consulta aclaratoria de oferta a la Firma **NUCLEO S.A.** por medio de correo electrónico a gobierno@personal.com.py en fecha 20/11/2023. *El oferente acercó la documentación en formato físico y recibido dentro plazo establecido por este comité en fecha 20/11/2023; la documentación fue considerada para el análisis.*

EXPERIENCIA. Fue realizada la consulta y solicitud de remisión de documentos por medio de correo electrónico a gobierno@personal.com.py en fecha 20/11/2023. *El oferente acercó la documentación en formato físico y recibido dentro del plazo establecido por este comité en fecha 20/11/2023.*

CAPACIDAD TECNICA. Fue realizada la consulta y solicitud de remisión de documentos por medio de correo electrónico a gobierno@personal.com.py en fecha 14/11/2023. *El oferente acercó la documentación en formato físico y recibido dentro del plazo establecido por este comité en fecha 14/11/2023.*

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Licitación por Concurso de Ofertas ANDE N° 1225/2023 "Servicio de Telefonía Movil"**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

A: La Empresa **NUCLEO S.A.** con la siguiente propuesta:

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 1 (uno) aparato telefónico tipo 1 conforme al Anexo 2 de la presente EE.TT., más el servicio de llamadas y datos conforme al Plan Tipo 1	N/A	Mes	24	400.000	9.600.000
2	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 7 (siete) aparatos telefónicos tipo 2 conforme al Anexo 2 de la presente EE. TT., más el servicio de llamadas y datos conforme al Plan Tipo 2	N/A	Mes	24	973.000	23.352.000
3	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 32 (treinta y dos) aparatos telefónicos tipo 2 conforme al Anexo 2 de al presente EE.TT., más el servicio de llamadas y datos conforme al Plan Tipo 3	N/A	Mes	24	2.448.000	58.752.000
4	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 340 (trescientos cuarenta) aparatos telefónicos tipo 3 conforme al Anexo 2 de la presente EE.TT., más el servicio de llamadas y datos conforme al Plan Tipo 4	N/A	Mes	24	13.090.000	314.160.000
5	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 100 (cien) SIM Card, más el servicio de llamadas y datos conforme al Plan Tipo 4	N/A	Mes	24	2.989.000	71.736.000

Total Gs. 477.600.000.-

Atentamente,

Sr. Luis Vidal Efrén Poisson Spessot
Coordinador

Sr. Tonny Ramón Villar Pérez
Miembro representante del área solicitante

Sr. Juan Jose Gomez Alder
Miembro representante de la Asesoría Legal